

# EXPRESO DE GUAYAQUIL

Miércoles, 6 de marzo de 2019 Año 46 Número 16679 PVP 60 centavos

36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec)

 @expresoec

 expresoec

 @expresoec

Tiraje total: 18.1  
Tiraje en edición: 18.1  
No. de ejemplar: 3000  
No. de edición: 3000

VALENTINA ENCALADA / EXP

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSMUR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- L a compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSMUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 7 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 7 de junio del 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincias del Guayas y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSMUR S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayas el 8 de junio del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC-P-09. 0372 DEL 3 - AGO 2009

3.- CITORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor arquitecto Carlos Danilo Murtiño García, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC-DIC-P-09 0372 DE 3 - AGO 2009 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas y la Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSMUR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSMUR S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces del Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero por resolución de la Junta General podrá abrir y establecer sucursales, oficinas o agencias en otro lugares del país y en el exterior, cumpliendo con los requisitos de la ley de compañías.

Portoviejo, la 3-AGO 2009

ING. PÁTRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

N° TRAMITE: 5475-0041-19

DOCUMENTO: Publicación

13/03/19



# EXPOSICIONES DE INTERESES DE GUAYAQUIL

Jueves, 7 de marzo de 2019 Año 46 Número 16680 PVP: 60 centavos 36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresoec

Tiraje total: 16  
 Tiraje en edición: 19  
 No. de ejemplar:  
 No. de edición:

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSUMUR S.A.

**1.- ANTECEDENTES.** - La compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSUMUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 7 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 7 de junio del 2004.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincias de Guayas y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSUMUR S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayas el 3 de junio del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC-P-09, 0372 DEL 3 - AGO 2009

**3.- OTORGANTE.** - Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor arquitecto Carlos Danilo Murtiño García, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTADUTOS Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC-DIC-P-09, 0372 DE 3 - AGO 2009 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincias de Guayas y la Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSUMUR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de la referida escritura pública, en el Registro Oficial 312

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA MURTIÑO CONSUMUR S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincias de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que para la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recabada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de: la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero por resolución de la Junta General podrá abrir y establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el extranjero, cumpliendo con los requisitos de la ley de compañías.

ING. PATRICIO GARCÍA VALLERO  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
 Portoviejo, a 3-AGO 2009



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**INFORME No. SCVS.SG.SRS.CLQ- 2019.001**  
**TRÁMITE: 11238-0041-19**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 7 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 7 de junio del 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincias de Guayas y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayas el 8 de junio del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC-P-09. 0372 DEL 3 - AGO 2009

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC-DIC-P-09 0372 DE 3 - AGO 2009 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas y la Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva modificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero por resolución de la Junta General podrá abrir y establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior, cumpliendo con los requisitos de la ley de compañías.

Portoviejo, a 3-AGO 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Viernes, 8 de marzo de 2019 Año 46 Número 16681

PVP: 60 centavos

36 páginas

www.expreso.ec

@expresoec

expresoec

EXPRESO  
GUAYAQUIL

Tiraje total:

Tiraje en edición:

No. de ejemplar:

No. de edición: